



RESOLUCION R-NO 0177-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 MAR 2015

Expte. Nº 18.225/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la planilla de horas extras cumplidas por choferes de la Sección Automotores de la citada Dirección, por Misiones Oficiales realizadas para distintas Facultades, Dependencias y Sedes Regionales de esta Universidad.

QUE las horas extras corresponden a los períodos setiembre/14 y octubre/14, y parciales de los meses de marzo/14 y agosto/14.

QUE se cuenta con la intervención del Ing. Jorge BERKHAN, Coordinador de Obras, Servicio y Mantenimiento de la Universidad.

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 1284-07 se autoriza a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a considerar la totalidad de las horas extras desarrolladas por el personal del Servicio de Automotores de la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios, hasta tanto se emitan las normas específicas por la actividad que el personal desempeña.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación de las horas extras cumplidas por personal del Servicio de Automotores de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, correspondientes al período octubre/14 y parciales de los meses de agosto/14 y setiembre/14, de acuerdo al siguiente detalle:

MES MARZO/14

Nombre y Apellido	Horas hábiles	Horas Inhábiles
Crescencio VIVEROS	16:30:00	09:30:00

MES AGOSTO/14

Nombre y Apellido	Horas hábiles	Horas Inhábiles
Claudio MERILES	07:00:00	09:00:00
Martín VIVEROS MATORRAS	-----	04:00:00



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.225/14

MES SETIEMBRE/14

Nombre y Apellido	Horas hábiles	Horas Inhábiles
Ricardo Benito GUZMÁN	04:00:00	11:00:00
Claudio MERILES	71:00:00	40:30:00
Crescencio VIVEROS	23:30:00	-----
Martín VIVEROS MATORRAS	12:00:00	-----

MES OCTUBRE/14

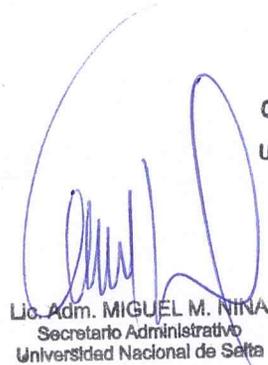
Nombre y Apellido	Horas hábiles	Horas Inhábiles
Francisco AGÜERO	34:30:00	-----
Ricardo Benito GUZMÁN	26:00:00	20:00:00
Crescencio VIVEROS	29:00:00	28:00:00

ARTICULO 2º.- Imputar el presente gasto en las respectivas partidas del Presupuesto de la UNIVERSIDAD por el corriente Ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0177-15